



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

Procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor No Exceda el 10% de la menor cuantía de la Secretaría de Educación del Departamento del Chocó, sujeta a la medida correctiva

La Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, invita a presentar propuesta para la escogencia del contratista en el siguiente proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CERTIFICADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó invita a todos los interesados a presentar su oferta encaminada a la celebración de un contrato para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, oferta que se deberá ajustar a la necesidad planteada por la Secretaria de Educación de Choco y al objeto del contrato, conforme a la Justificación Previa, la cual forma parte de esta invitación pública. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y cumpla con los respectivos requisitos habilitantes los cuales serán verificados únicamente al oferente que presente el precio más bajo. Si este no cumple con los requisitos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no encontrarse un oferente habilitado o que la propuesta no sea satisfactoria para la entidad, se repetirá el proceso de selección

“Artículo 2. El párrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, quedará así:

“Párrafo 1. El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará, con el fin de garantizar la dad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página WEB de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

de fácil acceso al público, una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, la entidad dará traslado de la misma por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

No se exigirá a los oferentes estar inscritos en el RUP ni aportar garantía de seriedad de la oferta. Para efectos de la garantía única de cumplimiento, se dará aplicación a lo señalado en el inciso primero del artículo 8 del Decreto 4828 de 2008.

El contrato constará por escrito, bien sea en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio, o en cualquier otro instrumento siempre que el mismo reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

En relación con las adquisiciones a que se refiere el presente parágrafo, la entidad dejará constancia escrita del trámite realizado y de la publicidad de la invitación surtida. Para el efecto tomará las medidas que se requieran para la conservación de la información, teniendo en cuenta las normas de archivo aplicables."

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se pretende suscribir tiene un certificado de disponibilidad presupuestal No CDP-0103, de mayo 5 de 2010 por un valor de \$6'000.000 Afectando el rubro presupuestal III-proy.07-2.2.6 (SGP) COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.

CALIDAD DEL OFERENTE

Podrán participar empresas, personas jurídicas o naturales legalmente constituidas; también consorcios o uniones temporales, cuyo fin sea similar al objeto de la presente invitación y que cumplan con los requisitos exigidos. En el caso de personas naturales, deberá poseer establecimiento de comercio, para lo cual acreditará la existencia del mismo con certificación expedida por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente

EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, que el OFERENTE tenga una experiencia general en la prestación de servicio de mensajería a nivel local,



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

departamental y nacional con correo certificado, con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Para efectos de acreditar esta experiencia, el proponente deberá demostrarlo con el certificado de cámara de comercio.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6'000.000).

VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 5 meses sin exceder el 30 de diciembre de 2010, o hasta agotar los recursos.

El plazo para la ejecución del contrato iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Interventor y el Contratista, previa LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO.

CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PROPONENTES:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, de que el OFERENTE haya celebrado MAXIMO dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al del presente proceso con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

1.-LAS CERTIFICACIONES:

Las certificaciones sobre experiencia específica que se anexen a las propuestas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Nombre o razón social del contratante

Nombre del Proponente

Número del contrato

Objeto del contrato

Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato

Valor ejecutado del contrato.

Certificación suscrita por el contratante.

CAPACIDAD FINANCIERA.

El Proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

Estados financieros del proponente con corte a 31 de diciembre de 2009 certificados, dictaminados (si está obligado por ley a tener dictamen), debidamente firmados por el Gerente o Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal (si lo hubiere):

- Balance General.
- Estado de resultados.
- Certificación de los estados financieros. Según lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Notas a los estados financieros.
- Dictamen del Revisor Fiscal en caso de requerirse.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del certificado de antecedentes vigente del Revisor Fiscal y Contador Público que suscriba los estados financieros.
- Declaración de renta con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2009, (para quienes estén obligados a declarar). Anexar la respectiva conciliación fiscal, en el caso que haya diferencia con los estados financieros.

Nota 1: La no presentación de la documentación completa de la propuesta con los requisitos exigidos por parte del proponente ó de los asociados en caso de Unión temporal ó Consorcio, dará lugar al rechazo de la oferta.

Nota 2: En el caso de no haber presentado la declaración de renta del año 2009, deberá presentar la misma, pero correspondiente al año 2008, con toda la información exigida para el año 2009.

CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta invitación podrá ser consultada en la página WEB www.sedchoco.gov.co o en la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** del Departamento de Chocó, ubicado en la Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, a partir del 2 de julio de 2010 a las 08:00 AM. Hasta el día 7 de julio de 2010 a las 06:00 pm.

FORMA DE PAGO:

La Administración Temporal para el sector Educativo del Departamento del Chocó realizará el pago de la siguiente manera:

Un primer pago el día 31 de agosto, un segundo pago el 31 de octubre y un tercer pago el 30 de diciembre de 2010, previa presentación de la factura respectiva por el valor equivalente al total de servicio prestado en el respectivo periodo por el valor unitario y previo recibido a satisfacción por parte del interventor o supervisor. Cabe resaltar que una vez se surta lo anterior se dará inicio por parte de esta Secretaría al correspondiente trámite de pago



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

- **Condiciones de entrega:** El futuro proponente, prestará el servicio, objeto de esta invitación, previa autorización firmada por la persona delegada de la Secretaria de Educación del Choco.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	UND	VR. UNIT.
MENSAJERIA A NIVEL LOCAL	UND	TARIFA AUTORIZADA
MENSAJERIA A NIVEL DEPARTAMENTAL*	UND	TARIFA AUTORIZADA
MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL**	UND	TARIFA AUTORIZADA

*A nivel departamental, el proponente deberá anexar tabla de tarifas a los principales municipios del departamento del Chocó.

**A nivel nacional, el proponente deberá anexar tabla de tarifas a las diferentes ciudades del país.

El valor del contrato, será el equivalente al número de entregas por el valor de la respectiva tarifa y no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal.

Prestar los servicios objeto del presente contrato desde el día de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2010, o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada para el presente contrato, lo que primero ocurra, en las condiciones, tarifas y tiempos establecidos, llevando a cabo las siguientes funciones:

- Entregar a los destinatarios los documentos en la dirección del domicilio señalado en el envío, en los tiempos establecidos para ese fin.
- Resolver las reclamaciones efectuadas por la Entidad respecto de las devoluciones del correo en un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Reembolsar a través de notas contables el dinero cobrado a la Entidad correspondiente a aquellas devoluciones de correo para las que se compruebe que la causal de devolución no corresponde a la realidad.
- Responder por pérdida, extravío y reclamaciones que se presenten en relación con los envíos de correspondencia y demás objetos postales, de acuerdo con las reglamentaciones postales vigentes.
- En caso de pérdida o extravío de los envíos postales, el contratista deberá informar a la Entidad sobre la misma dentro del mismo día o el día siguiente a más tardar, anexando copia de la respectiva denuncia en la que se indiquen claramente los números de radicación de los envíos extraviados.



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

- Devolver diariamente debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos de correo.
- Presentar mensualmente la factura correspondiente por el valor de los portes del correo tramitado, de acuerdo con los originales de las planillas de imposición.
- Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios de la Entidad sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales en cuanto tengan que ver con acondicionamiento, dimensiones, rotulación del destinatario y remitente, límites de peso y prohibiciones.
- Aplicar los portes de franqueo de acuerdo con las tarifas vigentes, aprobadas.
- Certificar mensualmente a la Entidad el pago de los aportes parafiscales de los empleados del Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Entrega y distribución del servicio de correo CERTIFICADO en los casos que la entidad expresamente lo solicite

- En las comunicaciones personalizadas para procesos masivos, efectuar la entrega de las comunicaciones a los destinatarios en la dirección del domicilio señalado en el envío, en los plazos máximos de tiempo establecidos en la propuesta del contratista.

Entregar la correspondencia al destino correspondiente dentro de los plazos indicados en la propuesta.

El contratista deberá tener a favor de la SECRETARIA un seguro por pérdida de los documentos o elementos enviados; así como el pago de indemnización por los perjuicios o pérdidas que se llegaren a ocasionar

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el valor del precio total obtenido como resultado de la subasta inversa, a juicio de la entidad por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. Una vez sustentadas dichas razones ante el Comité evaluador, este recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (Artículo 13 Decreto 2474 de 2008)

CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHAS	LUGAR
Elaboración de estudio previo	Junio 30 DE 2010 de 2010.	Secretaria de Educación Departamental Del Chocó www.sedchoco.edu.co
Publicación en pagina WEB del documento de "INVITACIÓN PÚBLICA"	Julio 6 de 2010 a las 08:00 AM. hasta el día Julio 8 de 2010 a las 06:00 pm.	www.sedchoco.edu.co
Recepción de Ofertas junto con los documentos necesarios para participar en la selección. En	hasta el día 8 de Julio de 2010 a las 06:00 pm.	Secretaria de Educación de Choco, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

sobre cerrado que indique el número y objeto de la selección que se presenta.		de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm, piso 3 oficina del Doctor José Martín Hincapié Álvarez,
Evaluación de las ofertas	Julio 9 de 2010	Comité evaluador
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones	Julio 12 de 2010	Secretaria de Educación de Choco, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm,
Respuesta de observaciones y Adjudicación	Julio 13 de 2010	Secretaria de Educación de Choco, Carrera 1ra No 27 – 01 Barrio Roma, en el horario de 8:00 a 12.00 y de 2:00 a 6:00 pm,
Proceso de suscripción del contrato y legalización	A partir del 13 de Julio de 2010	Secretaria de Educación de Choco, - FIDUPREVISORA

CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa, las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
- 2) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la hora estipulada para el cierre de entrega propuestas y/o cuando la propuesta no se presente de forma completa. Será devuelta sin abrir.
- 3) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto asignado.
- 4) Cuando en el caso de personas jurídicas el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

- 5) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal
- 6) Cuando no se cotice uno o varios ítems de los requerimientos planteados en la Invitación Pública.
- 7) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes planteados en la Invitación Pública.
- 8) Por ocultar multas y sanciones impuestas al proponente dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación.
- 9) Cuando la propuesta no cumpla los demás requisitos de la presente invitación pública y esté expresamente consignado como causal de rechazo de la propuesta en el presente documento
- 10) Cuando el proponente no firme la propuesta.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

Carta de Presentación: Según ANEXO No.1.

Capítulo 1 de la Propuesta: (ANEXO No.2):
Oferta Económica según las especificaciones técnicas exigidas por la Alcaldía

Capítulo 2 de la Propuesta: Documentos de requisitos habilitantes como se exigen en la presente invitación.

Los sobres deberán presentarse hasta las 6:00 p.m. del día previsto como plazo máximo para la presentación de las propuestas, en la Secretaría de Educación de Chocó.

NUMERO MINIMO DE PARTICIPANTES. El número mínimo de participantes hábiles en esta invitación pública es uno (1). Si se presenta una sola propuesta hábil y ésta puede ser considerada como favorable para la entidad de conformidad con los criterios legales, este proceso de convocatoria podrá ser adjudicado; siempre y cuando la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

REGLAS DE SUBSANIBILIDAD

La norma no establece la subsanabilidad de los documentos, por esta razón la oferta deberá presentarse completa, con todos y cada uno de los documentos aquí solicitados, de no ser



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

así, se adjudicará al proponente que calificado en segundo lugar que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta se adapte a las necesidades de la entidad, de no ser así, se repetirá el proceso de selección.

2. - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ANEXO No. 1

La carta de presentación se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento y deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, firmada por el proponente, o representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal oferente, indicando su nombre, documento de identidad.

2.2- FOTOCOPIA DEL RUT

El oferente deberá adjuntar a la oferta fotocopia del RUT.

2.3. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El oferente deberá adjuntar a la oferta la fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía, en caso de ser persona jurídica la correspondiente al representante Legal de la Entidad.

2.4. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003.

El oferente del presente proceso de selección, deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ACTUALIZADO

El proponente debe presentar el certificado de la entidad y del representante legal.

Nota aclaratoria: En caso de no poderse bajar el Certificado de la Pagina Web de la Entidad, La Secretaría de Educación Departamental del Chocó, realizará la debida Consulta, para lo cual deberá anexar la certificación de que no fue posible bajar el o los respectivos certificados.

2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., ACTUALIZADO

El proponente debe presentar el certificado de la entidad y del representante legal.

Nota aclaratoria: En caso de no poderse bajar el Certificado de la Pagina Web de la Entidad, La Secretaría de Educación Departamental del Chocó, realizará la debida Consulta, para lo cual deberá anexar la certificación de que no fue posible bajar el o los respectivos certificados

2.7 FOTOCOPIA CERTIFICADO PASADO JUDICIAL

En el caso de personas jurídicas deberá anexar el certificado de pasado judicial del representante legal.

2.8 ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACION DEL CHOCO
Carrera 1ra No. 27-01
Quibdó
Invitación Pública SEDCHOCO-No. 03 de 2010



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

Objeto:

Nombre del proponente

Dirección comercial

Número telefónico y fax

Correo electrónico

Ciudad, fecha

_____original o copias

No se aceptarán propuestas enviadas por correo.

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3.1 FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS

De conformidad con lo establecido en la ley de contratación, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por el MUNICIPIO, con base en la información suministrada por los oferentes en cumplimiento de los PLIEGOS DE CONDICIONES. La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el contrato, se llevará a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, así:

ASIGNACION GENERAL DEL PUNTAJE SOBRE 1000 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE ASIGNADO
PRECIO	800 PUNTOS
DESCUENTO	200 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

La Secretaria seleccionará las PROPUESTAS en orden de calificación, de acuerdo al puntaje obtenido sobre 1000 PUNTOS. Si alguna de las propuestas no obtiene como puntaje mínimo 850 puntos; será rechazada.

VALOR DE LA PROPUESTA 800 puntos

Se aplicara el siguiente procedimiento a las propuestas validas:

- Las propuestas validas cuyo valor corregido este por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial serán descartadas del proceso de calificación.

Para la selección de la oferta se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$Ppe = \frac{Pmax \times Vme}{Vp}$$



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

Ppe: puntaje de la propuesta evaluada

Pmax: Puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Vme: Valor de la propuesta más económica

Vp: Valor de la propuesta evaluada

DESCUENTO 200 PUNTOS

El proponente que ofrezca un mayor porcentaje de descuento en las diferentes tarifas de la mensajería se le asigna un puntaje de 200 puntos.

Al siguiente descuento, en orden descendente, se le descontará 10 puntos con respecto al mayor puntaje. Y así sucesivamente con el resto de proponentes.

La Secretaria seleccionará la propuesta que sumados los dos factores de evaluación, (Valor de la propuesta y Descuento) obtenga mayor puntaje.

3.2. DESEMPATES.

Se entenderá que hay empate entre dos Propuestas, cuando el puntaje total de dos o más Propuestas, obtenido con base en los criterios y procedimientos señalados en la presente invitación, sea idéntico en sus guarismos.

Para el caso de empate entre varias propuestas, bajo el criterio anterior, se adjudicará a la propuesta que haya acreditado mayor experiencia específica expresada en smmlv, a través de los documentos acreditados en la propuesta técnica.

Si persiste el empate, la Secretaria de Educación realizará sorteo con balotas para definir el proponente ganador.

4. HABILITACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en artículo 2 del decreto 3576 de 2009, modificatorio del párrafo 1 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, se verificarán los requisitos habilitantes al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso de que no cumpla, se podrá contratar con el oferente ubicado en segundo lugar. En caso de que este tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

4.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Corresponde a la verificación de la propuesta y sus documentos, establecidos en el numeral 3 de esta invitación.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

Se verificará que el proponente cumpla con los documentos y requisitos técnicos, (experiencia) una vez realizada la misma y se verifique que el proponente cumple con ellos, se procederá a realizar la correspondiente evaluación técnica y económica.

Se exige como requisito mínimo para que la oferta sea considerada, de que el OFERENTE haya celebrado MAXIMO dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al del presente proceso con entidades públicas o privadas durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria y por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

4.3 VERIFICACION FINANCIERA

El análisis financiero de las ofertas, no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son hábiles o no hábiles las ofertas. El análisis se efectuará con los índices financieros de liquidez, capital de trabajo y endeudamiento, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad, so pena de rechazo de la oferta.

INDICE DE LIQUIDEZ. Estará determinado por el resultado obtenido de Activo corriente / Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Liquidez igual o superior a 1.30	HABILITA
Liquidez inferior a 1.30	DESHABILITA

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO. Estará determinado por el resultado obtenido de Activo corriente – Pasivo Corriente.

CRITERIOS	CONDICION
Capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial	HABILITA
Capital de trabajo inferior al 50% del presupuesto oficial	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO. Estará determinado por el resultado de (Pasivo Total / Activo Total) * 100.



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

CRITERIOS	CONDICION
Índice de endeudamiento igual o menor al 50%	HABILITA
Índice de endeudamiento mayor al 50%	DESHABILITA

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como habilitada o no habilitada.

JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ
Administrador Temporal del Sector Educativo
Departamento del Chocó

ANEXO 1-

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE CHOCO
Carrera 1 No. 27-01 QUIBDÓ

Referencia INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCO No. 03 de 2010

Objeto: _____

Nosotros los suscritos (o El suscrito), en nombre de _____ de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, hacemos la siguiente oferta para contratar **EL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CERTIFICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO** en caso de que nos sea aceptada y adjudicada por la Administración Temporal del Sector Educativo del Departamento del Chocó, nos comprometemos a firmar el contrato



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

correspondiente y a cumplir con todas las obligaciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones . Declaramos igualmente:

- 1.- Que esta Oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta y/o a quien representamos.
- 2.- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3.- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la INVITACION y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 4.- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el tiempo establecido o hasta que se agoten los recursos.
- 5.- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- 6.- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y a constituir su garantía única dentro de los términos señalados para ello.
- 7.- Que los valores ofrecidos de que tratan los términos de referencia son los que se indican a continuación, y que acepto que la evaluación de la oferta se haga sobre dichos valores comparándolos con los de las demás ofertas según los criterios de calificación de la presente convocatoria:
- 8.- Que el plazo ofrecido objeto de esta invitación es de _____
9. Que el valor de la oferta asciende a la suma de _____ (\$_____)
- 9.- Que el ORIGINAL de la Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- 10.- Que toda la información contenida en la oferta es real y veraz.

Atentamente,

Entidad
Nombre del representante Legal _____
Nit o C.C. _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono y fax _____

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL



INVITACIÓN PÚBLICA SEDCHOCÓ-No. 03-2010

ANEXO 2.- OFERTA ECONOMICA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL CERTIFICADO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

DESCRIPCION	UND	VR. UNIT.
MENSAJERIA A NIVEL LOCAL	UND	
MENSAJERIA A NIVEL DEPARTAMENTAL*	UND	
MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL**	UND	

*A nivel departamental, el proponente deberá anexar tabla de tarifas a los principales municipios del departamento del Choco.

**A nivel nacional, el proponente deberá anexar tabla de tarifas a las diferentes ciudades del país.

Porcentaje de descuento ofrecido _____%

El valor del contrato, será el equivalente al número de entregas por el valor de la respectiva tarifa y no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal.

PROPONENTE

FECHA

FIRMA